



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 10 MAY 2022

VISTO el Expediente MDH-E-28037-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de maquinaria y herramientas destinadas a beneficiarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a través de la Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco del Fondo Específico denominado "Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Que mediante Nota N° 017/22 S.E.P -M.D.H, y su rectificativa de fecha 05/05/22 obrantes en orden N° 31 y N° 39, se indica las necesidades de contar con dicha maquinaria y herramientas que son necesarios para el desarrollo del Convenio en cuestión.

Que vistas y analizadas la ofertas recibidas, se debe declarar desierto el renglón N° 5 en virtud que no hubo cotizaciones, y se recomienda preadjudicar la presente contratación a la firma comercial de BERNALES JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 658.095,48) por los renglones 01, 02, 03, 04 y 06 de la Compra Directa N° 01/22-RAF 591, por ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

Que en orden N° 44 obra el comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiación corresponden a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente N° 477911 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que en orden N° 45 obra Nota de fecha 05/05/22 M.D.H-D.G.A.F., con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo Legal-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1333, Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-punto a)-Compulsas Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el renglón N° 5 de la Compra Directa N° 01/22-RAF 591, en virtud de no haber recibido oferta alguna. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de maquinaria y herramientas destinadas a beneficiarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a través de la Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco del Fondo con Afectación Específica denominado "Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", a la firma comercial de BERNALES JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$658.095,48) por los renglones 01, 02, 03, 04 y 06, de la Compra Directa N° 01/22-RAF 591. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1211UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1211 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H N° 196 /22.-

M.D.H
O.G

Mariano A. Zúnda  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Desarrollo Humano